



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 12 DE MAYO DE 1994

Número 107

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores del Decreto número 42/1994, de 8 de abril, por el que se regula el Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente. 4243

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Dirección General de Tributos Servicio de Recaudación

Edicto. 4243

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Dirección General de Carreteras

Anuncio de información pública de solicitud de instalación de estación de servicio. 4244

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Relación de deudores apremiados. 4245

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 175/93-C. 4248
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.008/93. 4249
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.006/93. 4249
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.004/93. 4249
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.034/93. 4249
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.821/93. 4250
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.813/93. 4250
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.811/93. 4250
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.804/93. 4250
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.866/93. 4251
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.912/93. 4251
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.867/93. 4251
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.973/93. 4251
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.744/93. 4252
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.788/93. 4252
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.787/93. 4252
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.790/93. 4252
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.992/93. 4253
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.994/93. 4253
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.995/93. 4253
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.999/93. 4253
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.986/93. 4254
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.988/93. 4254
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.989/93. 4254

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.990/93.	4254	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.845/93.	4262
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.975/93.	4255	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.931/93.	4262
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.976/93.	4255	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.040/93.	4262
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.978/93.	4255	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.038/93.	4263
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.987/93.	4255	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.058/93.	4263
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.851/93.	4256	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.056/93.	4263
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.915/93.	4256	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.052/93.	4263
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.897/93.	4256	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.048/93.	4264
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.956/93.	4256	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.042/93.	4264
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.823/93.	4257	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.046/93.	4264
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.953/93.	4257	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.036/93.	4264
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.820/93.	4257	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.024/93.	4265
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.910/93.	4257	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.026/93.	4265
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.916/93.	4258	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.014/93.	4265
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.914/93.	4258	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.012/93.	4265
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.913/93.	4258	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 653/94.	4266
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.903/93.	4258	Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 464/93-A.	4266
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.904/93.	4259	Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 261/91.	4267
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.828/93.	4259	Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 710/93.	4268
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.829/93.	4259	De lo Social de Cartagena. Autos 30/93.	4270
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.932/93.	4259	Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Expediente 1.467/93.	4270
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.936/93.	4260	De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 218/93.	4271
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.946/93.	4260	De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 1/94.	4271
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.841/93.	4260	Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Procedimiento 55/94.	4271
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.937/93.	4260	De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 912/93.	4271
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.941/93.	4261	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 253/93.	4272
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.950/93.	4261	Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 128/93.	4273
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 267/93.	4261	Primera Instancia número Seis de Cartagena. Juicio 113/92.	4273
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.954/93.	4261	Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos 68/92.	4273
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 51/94.	4262		

IV. Administración Local

YECLA. Notificación a contribuyentes.	4274
LORCA. Licencia para garaje público y privado, en Avda. Juan Carlos I, Res Europa.	4275
CARTAGENA. Propuesta para refinanciar una operación de préstamo.	4275
MURCIA. Anuncio concurso. "Arrendamiento del servicio de cafetería en las instalaciones de Murcia Parque".	4275
MURCIA. Anuncio concurso. "Mantenimiento y conservación de viviendas municipales".	4275
MURCIA. Anuncio concurso. "Arrendamiento del servicio de cinematógrafo en las instalaciones del Murcia Parque".	4276
MURCIA. Anuncio concurso. "Suministro de equipamiento mobiliario general para asociaciones y oficinas del Consejo Municipal de Servicios Sociales".	4276
LAS TORRES DE COTILLAS. Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 1994.	4277
LAS TORRES DE COTILLAS. Devolución de fianza al contratista Juan Clemente Alcaraz.	4277
LAS TORRES DE COTILLAS. Aprobación definitiva del P.A.6: Cambio de Sistema, Bases, Estatutos y Proyecto de Compensación.	4277
ALCANTARILLA. Relación de las adjudicaciones realizadas por el Ayuntamiento durante 1993.	4278
SANTOMERA. Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1994.	4280
CARTAGENA. Licencia para salón de banquetes, en Ctra. Murcia-Cartagena, Km. 432, barrio San Cristóbal.	4280
MURCIA. Licencia para tanque gas propano, en Colegio Ntra. Sra. de la Paz, calle Juana Jugán, 15.	4280
ARCHENA. Corrección de error.	4280
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Acuerdo sobre demolición de fachadas calle Frenería, 15 y 17 de Murcia.	4280

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	3% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	3% IVA	Total
Anual	23.312	699	24.011	Corrientes	103	3	106
Aytos. y Juzgados	9.512	285	9.797	Atrasados año	130	4	134
Semestral	13.502	405	13.907	Años anteriores	165	5	170



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente

4593 Corrección de errores del Decreto n.º 42/1994, de 8 de abril, por el que se regula el Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente.

Advertidos errores materiales en la transcripción del texto del Decreto n.º 42/1994, de 8 de abril, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º 90, de fecha 21 de abril de 1994, se procede a su rectificación en los términos siguientes:

En la Exposición de Motivos del Decreto, párrafo 5.º, donde dice:

"Por otra parte, con la nueva composición se consigne ..."

Debe decir:

"Por otra parte, con la nueva composición se consigue ..."

En el artículo 6.—Convocatorias.

Donde dice:

"El Pleno se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que deba dictaminar sobre asuntos de su competencia. Asimismo se reunirá sobre asuntos de su competencia. Asimismo se reunirá a iniciativa de su Presidente, o cuando lo solicite al menos un tercio de sus vocales para tratar los temas planteados por éstos, debiendo en este caso convocarse en el plazo máximo de 15 días".

Debe decir:

"El Pleno se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que deba dictaminar sobre asuntos de su competencia. Asimismo se reunirá a iniciativa de su Presidente, o cuando lo solicite al menos un tercio de sus vocales para tratar los temas planteados por éstos, debiendo en este caso convocarse en el plazo máximo de 15 días".

4. Anuncios

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Tributos
Servicio de Recaudación

5815 EDICTO.

La Jefa de Sección de Recaudación en vía ejecutiva de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en este Servicio de Recaudación contra el deudor Promociones Trianamar, S.A., por débitos a la Hacienda del Ayuntamiento de Mazarrón, por el concepto de Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los Terrenos, Plus Valía, números de liquidaciones 9.676 y 9.677, ejercicio 1.985, cuyo importe por principal, recargos de apremio, intereses de demora y costas hasta la fecha, asciende a la suma de cincuenta y nueve millones treinta y nueve mil ochocientas pesetas //59.039.800//. Se ha dictado con fecha 13 de abril de 1994 por la Jefa de Sección de Recaudación en Vía Ejecutiva, la siguiente:

"Providencia.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, y au-

torizada la enajenación de los bienes inmuebles embargados al deudor Promociones Trianamar, S.A., que a continuación de detallan:

-Urbana: Trozo de terreno, inculto, monte, en parte, y tierra blanca, secano, sito en término municipal de Mazarrón, diputación de las Moreras, paraje de Bolnuevo y los Algarbes, que ocupa una total superficie de cuatrocientos mil metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, Lote del Picazo, cumbre de la Sierra por medio; Sur, camino de Calaleño; Este, herederos de José Lardín Vivancos y Lote Cuevas Altas de herederos de Francisco Vera, y en parte de Ginés Hernández; y Oeste, resto de fincas de donde procede, de Jesús Cosín García y esposa-.

Procédase a la celebración de la subasta de los citados bienes, el día 14 de junio de 1994, a las 9'00 horas, en el Salón Blanco de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en la calle San Juan de Dios, s/n de esta Capital; y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación, indicándose que el tipo de subasta de los citados bienes a enajenar será de 320.000.000 de pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor y demás personas interesadas, y anúnciese al público por medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia y demás sitios reglamentarios."

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto convocando licitadores, y advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.- Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, hasta el día anterior al de la subasta en este Servicio de Recaudación, sito en CI Villaleal, nº 1 bajo de esta Capital, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2.- Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público Regional si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.- La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.- El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, en el Registro del Servicio de Recaudación sito en CI Villaleal, nº 1 bajo de esta Capital, hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6.- En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

7.- La Mesa de subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación, una vez finalizada la primera, de los bienes que no hayan sido adjudicados en ésta.

8.- Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán de 200.000.- pesetas.

9.- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros, los cuales podrán ser exa-

minados, en este propio Servicio de Recaudación, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

10.- Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate.

11.- Los bienes no enajenados en subasta podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

12.- Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

En Murcia, a trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—**María Eugenia Castaño Collado.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

5820 ANUNCIO de información pública de solicitud de instalación de estación de servicio.

Se somete a información pública la petición formulada por doña Consuelo Romera Piernas, de instalar estación de servicio en la carretera MU-620, P.K. 5,050, margen izquierda.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos de que puedan formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día de la publicación de este anuncio.

Murcia, a 30 de marzo de 1994.—El Director General de Carreteras, **Enrique Soriano Pescador.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5809

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva
número Cinco de Murcia**

EDICTO

Relación de deudores apremiados por certificaciones de descubierto a la Tesorería General de la Seguridad Social, que no han podido ser notificados de forma expresa e individual, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables, con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

En todas las certificaciones de descubierto origen de los apremiados relacionados, dictó el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de Murcia, la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 103, 189 y 188, respectivamente, del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, se podrán interponer la reclamación o recursos siguientes:

1. Impugnación específica de oposición al apremio, a interponer facultativamente en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, por conducto de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 30/05, con sede en la calle San Nicolás, número 13. Bajo izquierda, 30005, Murcia, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación,

defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

2. Recurso de reposición, con carácter previo y facultativo a la reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, también por conducto de la U.R.E. 30/05.

3. Reclamación Económico-Administrativa, directamente, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Tales reclamaciones y recursos no podrán interponerse simultáneamente, conforme expresamente dispone el artículo 191 de la Orden de 8 de abril de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" del día 15), de desarrollo del citado Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIAS

El procedimiento de apremio, aunque se interponga el recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario, de Banco, Caja de Ahorro o Entidad de crédito debidamente autorizados y domiciliados en el territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20 por 100 en concepto de recargo de apremio y, además, un 10 por 100 en concepto de costas reglamentarias, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

No obstante, cuando se interponga la impugnación específica de oposición al apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de la Orden de 8 de abril de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" del día 15) de desarrollo del aludido Reglamento General de Recaudación.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en esta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

En Murcia a 3 de febrero de 1994.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Registro#	EXPEDIENTE	CERTIFICAC	APREMIADO	INSCRIPCIO	DNI	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	PERIODO	DEUDA
1	9100605	93060850	VIDAL LOPEZ PEDRO	3000022395	022291112	CAMINO DE LA ERMITA, 63	30169	SAN GINES	12921292	445593
2	9100605	93060851	VIDAL LOPEZ PEDRO	3000022395	022291112	CAMINO DE LA ERMITA, 63	30169	SAN GINES	01930193	405450
3	9100605	93060852	VIDAL LOPEZ PEDRO	3000022395	022291112	CAMINO DE LA ERMITA, 63	30169	SAN GINES	02930293	429536
4	9100605	93060853	VIDAL LOPEZ PEDRO	3000022395	022291112	CAMINO DE LA ERMITA, 63	30169	SAN GINES	10921092	654091
5	9300511	93060860	SILLAS PALMAR, S.A.	3000031957		PLG. INDUS. OESTE, P-30-17	30120	EL PALMAR	02930293	445035
6	9100644	93060878	GONZALEZ BERNAL FRANCISCO	3000043424		NAVARRA 52	30120	EL PALMAR	01930193	50076
7	9200766	93060890	ESTAMPACIONES DE MURCIA, S.A.	3000048970	030021901	CNO. DE SALABOSQUE, 94	30152	ALJUCER	01930193	54886
8	9200766	93060891	ESTAMPACIONES DE MURCIA, S.A.	3000048970	030021901	CNO. DE SALABOSQUE, 94	30152	ALJUCER	02930293	49125
9	9100436	93060894	ANIORTE INIESTA ANTONIO	3000049759	22416148	CONSTITUCION, 54 01	30833	SANGONERA LA VERDE	01930193	184483
10	9300560	93060917	APORSA S.A.	3000058399	A30048821	C. MURCIA CARTAGENA DESVIO	30120	EL PALMAR	02930293	129056
11	9201032	93060922	CONSTRUC. GARCIA PARRA	3000059043	030088298	OLOF PALME, 1 BAJO	30009	MURCIA	04930493	55574
12	9100037	93060926	GENEROS DE PUNTO BRALI S.A.	3000059603	A03005371	C/ PEPE DE SANTOS, 3	30820	ALCANTARILLA	12921292	394081
13	9100037	93060927	GENEROS DE PUNTO BRALI S.A.	3000059603	A03005371	C/ PEPE DE SANTOS, 3	30820	ALCANTARILLA	01930193	394081
14	9100037	93060928	GENEROS DE PUNTO BRALI S.A.	3000059603	A03005371	C/ PEPE DE SANTOS, 3	30820	ALCANTARILLA	02930293	386776
15	9102649	93060931	CONSTRUC. EL ARTESANO S.L.	3000060075	800302763	TERMINO DUPLEX, 6	30820	ALCANTARILLA	02930293	473683
16	9100309	93060940	CARRILLO Y CREMADES S.L.	3000061157	803006025	VALENCIA S N	30820	ALCANTARILLA	02930293	470096
17	9200750	93060951	C R S COSMETICS S L	3000062630	030201065	SIERRA CARBONERA, 8	30005	MURCIA	01930193	102954
18	9200750	93060952	C R S COSMETICS S L	3000062630	030201065	SIERRA CARBONERA, 8	30005	MURCIA	02930293	74300
19	9103083	93060957	ALARCON GAMBIN ANTONIO	3000063842	022412517	MANRESA 5 BAJO	30004	MURCIA	04930493	79062
20	9100994	93060962	CAMACHO DE LA PLAZA RAFAEL	3000064603	001170436	AVDA DE LA LIBERTAD 1	30009	MURCIA	12921292	104463
21	9100994	93060963	CAMACHO DE LA PLAZA RAFAEL	3000064603	001170436	AVDA DE LA LIBERTAD 1	30009	MURCIA	01930193	117834
22	9201567	93060964	OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	3000065072	030084073	CALDERON DE LA BARCA 16 36	30005	MURCIA	12921292	70792
23	9201567	93060965	OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	3000065072	030084073	CALDERON DE LA BARCA 16 36	30005	MURCIA	01930193	67695
24	9201567	93060966	OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	3000065072	030084073	CALDERON DE LA BARCA 16 36	30005	MURCIA	02930293	65409
25	9102674	93060967	MANUEL LUIS ROYO & JOSE EDMUND	3000065178	050016343	SAN PATRICIO, 10 2	30004	MURCIA	02930293	37671
26	9100378	93060976	ENVASES SAN JOSE S.L.	3000065518	803008115	AVDA. CONSTITUCION	30835	SANGONERA LA SECA	02930293	244898
27	9200809	93060977	INDUST. PASTELERA MURCIANA S	3000065702	030087324	CTRA. GRANADA, KM. 647	30835	SANGONERA LA SECA	02930293	41928
28	9101728	93060978	LOPEZ MIEANO DANIEL	3000065864	027425395	ABDERRAMAN II, ES 2 1-C DIANA I	30009	MURCIA	12921292	40810
29	9100088	93060982	GOMEZ SEMITIEL ALFONSO	3000066194	022444833	CTRA. MULA, KM. 1,5 SANJE	30820	ALCANTARILLA	02930293	433969
30	9101342	93060983	COENVAL S.C.L.	3000066510		DR FLEMING S/N	30835	SANGONERA LA SECA	02930293	477373
31	9102689	93060987	SANCHEZ BELMAR MARIA SOLEDAD	3000066690	022401385	PLATERIA, 13	30004	MURCIA	01930193	41380
32	9102689	93060988	SANCHEZ BELMAR MARIA SOLEDAD	3000066690	022401385	PLATERIA, 13	30004	MURCIA	02930293	39674
33	9301648	93060990	TENDIDOS TELEFONICOS, S.A.	3000067030	224232061	SAN SEBASTIAN, 3/4CA	30820	ALCANTARILLA	02930293	48771
34	9101901	93060991	RIQUELME SANCHEZ BLAS	3000067330	22470585	ESTACION, 5 3I-D	30820	ALCANTARILLA	12921292	103741
35	9301649	93060996	DIST. Y REPRESENT. PERCAR S.A.	3000067762	A30095467	DE LA SEDA 4	30009	MURCIA	04930493	272314
36	9103736	93060998	HERNANDEZ GUIRAO ANTONIO	3000067859	74247018H	AVD. STA. ANA, S.N	30820	ALCANTARILLA	12921292	300631
37	9102116	93061003	NAVARRO FERNANDEZ PEDRO JOSE	3000068912	052801016	ROSARIO, 2 B ED. VENECIA 5 ES	30832	JAVALI NUEVO	02930293	391006
38	9300486	93061006	REINSA	3000069653	A30096598	ISAAC ALBENIZ EDIF. MANU 2	30009	MURCIA	12921292	119401
39	9301116	93061009	RUIPEREZ GAMBIN PEDRO	3000069710	22214583X	LOS CAMPILLOS, 3	30165	RINCON DE SECA	04930493	180568
40	9101817	93061016	HIBARSAN, S.A.	3000071272	050657953	GRAN VIA EDIF SALZILLO 42	30005	MURCIA	12921292	58558
41	9101817	93061017	HIBARSAN, S.A.	3000071272	050657953	GRAN VIA EDIF SALZILLO 42	30005	MURCIA	01930193	61494
42	9101817	93061018	HIBARSAN, S.A.	3000071272	050657953	GRAN VIA EDIF SALZILLO 42	30005	MURCIA	02930293	57091
43	9301650	93061025	LUCAS SALINAS JOAQUIN	3000072183	25037128	ASTURIAS 4 5D	30009	MURCIA	08910891	45134
44	9101728	93061030	LOPEZ MIEANO DANIEL	3000073604	27425395	ABDERRAMAN II ES.2 1-C DIANA I	30009	MURCIA	12921292	33038
45	9101728	93061031	LOPEZ MIEANO DANIEL	3000073604	27425395	ABDERRAMAN II ES.2 1-C DIANA I	30009	MURCIA	01930193	37534
46	9101728	93061032	LOPEZ MIEANO DANIEL	3000073604	27425395	ABDERRAMAN II ES.2 1-C DIANA I	30009	MURCIA	02930293	35566
47	9200817	93061040	OPERAC. INMOB. DE MURCIA S.L.	3000076296	030122022	TRAV. A. LIBERTAD E. ENTREJARD.	30007	MURCIA	12921292	179101
48	9200817	93061041	OPERAC. INMOB. DE MURCIA S.L.	3000076296	030122022	TRAV. A. LIBERTAD E. ENTREJARD.	30007	MURCIA	01930193	169803
49	9101784	93061063	GUERRERO GARCIA ONOFRE	3000078360	029058402	VISTA ALEGRE, 52 B	30830	LA FORA	01930193	366032
50	9300609	93061074	CINNABAR, S.A.	3000078934	A30146641	C/ MAYOR, 202	30820	ALCANTARILLA	02930293	1298640
51	9101798	93061077	RODENAS FRANCO ANTONIO	3000079813	27432380	REPUBLICA DE ARGENTINA, 4 - 1	30120	EL PALMAR	08910891	30010
52	9101798	93061078	RODENAS FRANCO ANTONIO	3000079813	27432380	REPUBLICA DE ARGENTINA, 4 - 1	30120	EL PALMAR	12921292	32895
53	9101798	93061079	RODENAS FRANCO ANTONIO	3000079813	27432380	REPUBLICA DE ARGENTINA, 4 - 1	30120	EL PALMAR	01930193	35284
54	9101798	93061080	RODENAS FRANCO ANTONIO	3000079813	27432380	REPUBLICA DE ARGENTINA, 4 - 1	30120	EL PALMAR	02930293	36691
55	9300565	93061093	LOPMAN, S.L.	3000080584	B30152300	SAGRADO CORAZON EDIFICIO MADRI	30120	EL PALMAR	08910891	250768
56	9104256	93061108	PESCADOS SANCHEZ, S.A.L.	3000081164	236194176	RESID. LA PALOMA, 2 MANZANA A	30120	EL PALMAR	02930293	88203
57	9301062	93061115	ALCARAZ MOBILIARIO S L	3000081734	B30148928	CTRA MURCIA ALCANTARILLA 655	30836	PUEBLA DE SOTO	02930293	114022
58	9103185	93061121	TORTOSA PEREZ ANGEL	3000082037	22324784	ZAMORA, S/N	30820	ALCANTARILLA	12921292	72364
59	9103185	93061122	TORTOSA PEREZ ANGEL	3000082037	22324784	ZAMORA, S/N	30820	ALCANTARILLA	01930193	66913
60	9300808	93061123	MARIN CARRILLO JUAN	3000082112	22441908A	REYES CATOLICOS 31	30820	ALCANTARILLA	02930293	125289
61	9103125	93061128	CONSTRUC. COTECNI S A	3000082612	030201578	C/ SANTO DOMINGO 7	30152	ALJUCER	01930193	113203
62	9103128	93061137	PRODA MEDITERRANEO, S.A.	3000083255	B30156749	CTRA. DE MULA, S/N KM. 1,3	30820	ALCANTARILLA	02930293	830374
63	9102614	93061143	MORENO RUIPEREZ JOAQUIN PEDRO	3000083697	77504042	SAN JOSE EDF. IRENE, 12 2B	30120	EL PALMAR	12921292	50352
64	9102614	93061144	MORENO RUIPEREZ JOAQUIN PEDRO	3000083697	77504042	SAN JOSE EDF. IRENE, 12 2B	30120	EL PALMAR	02930293	107517
65	9104318	93061151	C.B. JOSE ROMERO LOPEZ Y OTROS	3000084220	030229421	LAS CASAS, 82	30833	SANGONERA LA VERDE	12921292	51686
66	9104318	93061152	C.B. JOSE ROMERO LOPEZ Y OTROS	3000084220	030229421	LAS CASAS, 82	30833	SANGONERA LA VERDE	01930193	104013
67	9103078	93061162	HERNANDEZ, S.L.	3000085527	A30201552	RUIZ CARRILLO, 14	30820	ALCANTARILLA	02930293	57091
68	9301655	93061185	REY DE HOSTELERIA S.L.	3000087402	74313656N	PAORE DAMINA 34	30820	ALCANTARILLA	01930193	144516
69	9104012	93061186	CONSTRUCCIONES BRUCAR S.L.	3000087454	30220321T	RIO JUCAR 1	30835	SANGONERA LA SECA	02930293	184227
70	9301656	93061188	MONTAÑAS GAMBIN ANTONIO	3000087563	22468947V	MEDICO PEDRO NOGUEROLES 65	30820	ALCANTARILLA	02930293	798096
71	9301657	93061192	MONTAÑAS GAMBIN ANTONIO	3000087896	B30309082	ALTAMIRA 4	30120	EL PALMAR	02930293	253236
72	9300531	93061212	ESTRUCTURAS ARIMESA, S. L.	3000089482	B30236400	CAMINO DEL BADEN, 2	30168	ERA ALTA	02930293	412544
73	9103786	93061216	C.B. PASCUAL LOPEZ LOPEZ Y OTR	3000089941	030242820	ORION 1	30833	SANGONERA LA VERDE	08920892	201754
74	9103786	93061217	C.B. PASCUAL LOPEZ LOPEZ Y OTR	3000089941	030242820	ORION 1	30833	SANGONERA LA VERDE	07920792	218486
75	9200199	93061232	CAPEL MARTIN ANTONIO	3000091436	27489346	FINCA	30120	EL PALMAR	12921292	50352
76	9200199	93061233	CAPEL MARTIN ANTONIO	3000091436	27489346	FINCA				
77	9200199	93061234	CAPEL MARTIN ANTONIO	3000091436	27489346	FINCA	30120	EL PALMAR	02930293	49748
78	9201760	93061244	COMERCIAL ACIERTO, S.A.	3000092524	A30131387	ISAAC ALBENIZ, 10	30009	MURCIA	02930293	40711
79	9200129	93061249	ARTE, HIERRO Y ALUMINIO, S.L.	3000092826	030254734	AVDA. EJERCITO DEL AIRE, 51	30820	ALCANTARILLA	11921192	178252
80	9104041	93061250	CAMPOS SANCHEZ VIRTUDES	3000092922	23157427S	BARITONO MARCOS REDONDO 5 3	30005	MURCIA	12921292	107220
81	9104041	93061251	CAMPOS SANCHEZ VIRTUDES	3000092922	23157427S	BARITONO MARCOS REDONDO 5 3	30005	MURCIA	04920492	149310
82	9104041	93061252	CAMPOS SANCHEZ VIRTUDES	3000092922	23157427S	BARITONO MARCOS REDONDO 5 3	30005	MURCIA	10921092	24733

Registro#	EXPEDIENTE	CERTIFICAC	APREMIADO	INSCRIPCIO	DNI	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	PERIODO	DEUDA
83	9104041	93061253	CAMPOS SANCHEZ VIRTUDES	3000092922	231574275	BARITONO MARCOS REDONDO 5 3	30005	MURCIA	11921192	24530
84	9104041	93061254	CAMPOS SANCHEZ VIRTUDES	3000092922	231574275	BARITONO MARCOS REDONDO 5 3	30005	MURCIA	05920592	149310
85	9201119	93061264	ALCALA SANCHEZ LEON	3000093965	30507710	RESIDENC SAN GINES DUPLEX 56	30169	SAN GINES	02930293	93928
86	9300382	93061265	URCOMUR, S.L.	3000095554	B30311450	SAN ROQUE, 26	30120	EL PALMAR	02930293	979375
87	9301130	93061266	GARCIA ALBURQUERQUE JOSE TOMAS	3000095635	274592216	VENTA LA PEQUEÑA	30835	SANGONERA LA SECA	12921292	142058
88	9301130	93061267	GARCIA ALBURQUERQUE JOSE TOMAS	3000095635	274592216	VENTA LA PEQUEÑA	30835	SANGONERA LA SECA	01930193	148030
89	9300539	93061268	SIENDO, S.L.	3000095655	B30268775	PLAZA SAN NICOLAS, 1	30005	MURCIA	12921292	50197
90	9300539	93061269	SIENDO, S.L.	3000095655	B30268775	PLAZA SAN NICOLAS, 1	30005	MURCIA	02930293	51049
91	9300889	93061272	P.J. MARTINI MONTAJES, S.L.	3000095823	B30283972	ADUANAS 2 0	30004	MURCIA	02930293	380754
92	9301659	93061274	TERRER Y CANTO, S.L.	3000095907	B30284194	GRAN VIA SALZILLO, 30 ENTLO.	30005	MURCIA	01930193	200217
93	9301659	93061275	TERRER Y CANTO, S.L.	3000095907	B30284194	GRAN VIA SALZILLO, 30 ENTLO.	30005	MURCIA	02930293	148882
94	9200759	93061277	MARIN SOTO RAFAEL	3000095956	22441164H	MARTINEZ CAMPOS, 14	30820	ALCANTARILLA	12921292	37825
95	9200759	93061278	MARIN SOTO RAFAEL	3000095956	22441164H	MARTINEZ CAMPOS, 14	30820	ALCANTARILLA	01930193	37256
96	9200759	93061279	MARIN SOTO RAFAEL	3000095956	22441164H	MARTINEZ CAMPOS, 14	30820	ALCANTARILLA	02930293	37540
97	9300541	93061283	MARTINEZ TORRES FRCA MARIA	3000096028	52808118A	SAN PEDRO 45	30835	SANGONERA LA SECA	02930293	222789
98	9200212	93061284	ENVASES QUIMICOS SL	3000096089	030248306	CTRA DE MULA KM 2	30820	ALCANTARILLA	02930293	109290
99	9300671	93061289	C.B. A. VALERA TRIVES Y OTRO,	3000096222	E30241301	CTRA. EL PALMAR, 123	30152	ALJUCER	02930293	29292
100	9201129	93061298	TRANSGRUVER, S. L.	3000096677	B30299077	SAN PEDRO, 6	30831	JAVALI VIEJO	12921292	236782
101	9201129	93061299	TRANSGRUVER, S. L.	3000096677	B30299077	SAN PEDRO, 6	30831	JAVALI VIEJO	04930493	298345
102	9301133	93061308	VICONYDE, S.L.	3000097577	B30259071	SANCHEZ MADRIGAL, 8	30004	MURCIA	12921292	259354
103	9301133	93061309	VICONYDE, S.L.	3000097577	B30259071	SANCHEZ MADRIGAL, 8	30004	MURCIA	01930193	250386
104	9301662	93061310	GERCOMUR, S.L.	3000097583	B30299200	PZA. SAN BARTOLOME, 2 ENTLO.	30004	MURCIA	02930293	485349
105	9300023	93061321	RAJA KETIA, S. L.	3000097850	B30312151	ALAS DE PLATA, 25 BAJO	30835	SANGONERA LA SECA	04930493	51102
106	9300023	93061329	CORDOGALIA, S. L.	3000097962	B30281075	AVDA. RONDA NORTE, 16	30009	MURCIA	04930493	102204
107	9301220	93061331	GENERAL CONSTRUYE S L	3000098013	B30313050	VIDRIEROS 1 1* DCHA	30004	MURCIA	12921292	58558
108	9301220	93061332	GENERAL CONSTRUYE S L	3000098013	B30313050	VIDRIEROS 1 1* DCHA	30004	MURCIA	01930193	61494
109	9301220	93061333	GENERAL CONSTRUYE S L	3000098013	B30313050	VIDRIEROS 1 1* DCHA	30004	MURCIA	02930293	57091
110	9300028	93061334	C.B. HNOS. SANCHEZ ZONEEO,	3000098257	E47056080	MAYOR, 25	30110	CHURRA	10921092	114742
111	9100022	93061341	MAYOR MAYOR JOSE	3000098725	22430143	C. MAYOR 146 2 B	30820	ALCANTARILLA	02930293	612814
112	9301664	93061348	FORSAN SOCIEDAD CIVIL	3000098809	030307771	SANCHEZ MORENO, 12	30009	MURCIA	01930193	37534
113	9301664	93061349	FORSAN SOCIEDAD CIVIL	3000098809	030307771	SANCHEZ MORENO, 12	30009	MURCIA	02930293	35566
114	9300735	93061357	PINA ALEGRIA MARIA SOLEDAD	3001000220	27451925	SAN LUIS GONZAGA 16	30005	MURCIA	02930293	18237
115	9301081	93061364	MARTINEZ MARTINEZ ERNESTO	3001000636	27453503	HONDO 10	30168	ERA ALTA	02930293	36279
116	9301224	93061372	EL OBRADOR, SOC.COOP.	3001000861	F30328140	LA EORA 180	30009	MURCIA	12921292	365156
117	9301225	93061378	ESQUEMBRE GOMEZ JOSE VICENTE	3001001166	224798051	MIGUEL DE CERVANTES, PRYCA-ZAR	30009	MURCIA	02930293	102643
118	9300630	93061380	INDUSTRIAS VIBRO, S.A.	3001001492	A08189185	PROLONGACION ALAMEDA CAPUCHINO	30009	MURCIA	02930293	112129
119	9100616	93061383	CANOVAS SANCHEZ ALFONSO	3001001518	22305354	SAN GINES 24	30005	MURCIA	12921292	292795
120	9100616	93061384	CANOVAS SANCHEZ ALFONSO	3001001518	22305354	SAN GINES 24	30005	MURCIA	02930293	240336
121	9301332	93061385	SANCHEZ MELECHON, S.L.	3001001601	B30330245	ENTIERRO DE LA SARDINA 32	30004	MURCIA	12921292	150589
122	9301332	93061386	SANCHEZ MELECHON, S.L.	3001001601	B30330245	ENTIERRO DE LA SARDINA 32	30004	MURCIA	01930193	152295
123	9301333	93061393	GIPE AUTO, S.L.L.	3001002780	030336507	PRINCIPE 73	30820	ALCANTARILLA	12921292	384912
124	9301333	93061394	GIPE AUTO, S.L.L.	3001002780	030336507	PRINCIPE 73	30820	ALCANTARILLA	01930193	297792
125	9301333	93061395	GIPE AUTO, S.L.L.	3001002780	030336507	PRINCIPE 73	30820	ALCANTARILLA	02930293	121592
126	9301143	93061400	DIAZ PALOMO IRENE	3001003027	34807508	SAN BASILLO, C/VIRGEN MARAVILLA	30009	MURCIA	02930293	29192
127	9301335	93061410	METAL 92 SL	3001003417	030343719	POLIGONO IND OESTE PARCELA 6 2	30820	ALCANTARILLA	12921292	836770
128	9301335	93061411	METAL 92 SL	3001003417	030343719	POLIGONO IND OESTE PARCELA 6 2	30820	ALCANTARILLA	02930293	1166221
129	9301336	93061412	SERGEUR SL	3001003479	030333520	CIUDAD JARDIN LA PAZ 0	30120	EL PALMAR	12921292	124936
130	9301336	93061413	SERGEUR SL	3001003479	030333520	CIUDAD JARDIN LA PAZ 0	30120	EL PALMAR	01930193	212461
131	9301336	93061414	SERGEUR SL	3001003479	030333520	CIUDAD JARDIN LA PAZ 0	30120	EL PALMAR	02930293	132042
132	9301269	93061415	MOTOS SANCHEZ ESPERANZA	3001003665	52801809L	LA EORA 129	30009	MURCIA	01930193	72258
133	9301269	93061416	MOTOS SANCHEZ ESPERANZA	3001003665	52801809L	LA EORA 129	30009	MURCIA	02930293	82099
134	9301235	93061417	C.B. JESUS VIDAL SANCHEZ Y JUA	3001003684	030346944	SALVADOR DE MADARIAGA 14	30835	MURCIA	02930293	21544
135	9301337	93061418	C.B. DOM. MARTZ. SANCHEZ Y JOS	3001003709	E30347702	CUATRO VIENTOS 2	30835	MURCIA	12921292	103741
136	9301337	93061419	C.B. DOM. MARTZ. SANCHEZ Y JOS	3001003709	E30347702	CUATRO VIENTOS 2	30835	MURCIA	01930193	100153
137	9301337	93061420	C.B. DOM. MARTZ. SANCHEZ Y JOS	3001003709	E30347702	CUATRO VIENTOS 2	30835	MURCIA	02930293	97543
138	9301666	93061423	LASO ABELLAN JUAN CARLOS	3001003838	52801170	GUADALUPE 86	30107	GUADALUPE	12921292	150589
139	9301666	93061424	LASO ABELLAN JUAN CARLOS	3001003838	52801170	GUADALUPE 86	30107	GUADALUPE	01930193	152295
140	9301666	93061425	LASO ABELLAN JUAN CARLOS	3001003838	52801170	GUADALUPE 86	30107	GUADALUPE	02930293	153147
141	9301237	93061426	HIDALGO MARTINEZ SALVADOR	3001003989	52826015Y	PRINCIPE S/N 0	30820	ALCANTARILLA	12921292	34864
142	9301270	93061428	QUILES RODENAS FRANCISCO TOMAS	3001004375	274518960	JOSE BARNES 1	30009	MURCIA	04930493	55756
143	9301238	93061429	AGESUR GESTION INMOBILIARIA, S	3001004378	B30354336	JARA CARRILLO 9	30004	MURCIA	02930293	55713
144	9301239	93061430	AGESUR CORREDURIA DE SEGUROS,	3001004379	B30322663	JARA CARRILLO 9	30004	MURCIA	02930293	43178
145	9301667	93061432	ILLA PESARRODONA JUAN	3001004484	39643010A	LIBERTAD 16	30009	MURCIA	02930293	105927
146	9301339	93061433	HORNO BENIAJAN SL	3001004544	030347108	HERNANDEZ MORA SALIDA 647-A-7	30835	MURCIA	02930293	1290787
147	9301668	93061434	INTERCARRI SL	3001004743	030124135	RESIDENCIAL EL PALMAR BLQ D 8	30120	EL PALMAR	02930293	42063
148	9201727	93061440	PEREZ PINAR INOCENCIO	3000104326		FINCA CAPELLANAS	30835	SANGONERA LA SECA	01871288	66690
149	9301671	93061441	NAVARRO FONTES MARIANO	3001004008	22150995V	VINADOL 13	30004	MURCIA	01881288	71325
150	9301672	93061442	PEREZ GREGORIO ANTONIA	3001004009	22207172M	MAYOR 7	30835	MURCIA	01871288	18206
151	9301676	93061446	CARMONA BOTIAS ENILIC	3001004074	22325308J	PLZ. NUEVA SAN ANTON 3	30009	MURCIA	01871288	208544
152	9301677	93061447	MARTINEZ LOPEZ GABRIEL	3001004078	09999920A	CRISTOBAL COLON 31	30820	ALCANTARILLA	01861286	13018

III. Administración de Justicia

Número 5568

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 175/93-C que se siguen a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra don Francisco Alarcón Sánchez y Carmen Pérez Leal, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de julio, a las 12 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día 19 de septiembre, a las 12 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre, a las 12 horas, bajo las siguientes

Condiciones

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propie-

dad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana, sita en el Carril de Paredes de Puente Tocinos, de 99,14 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número registral 10.307, al libro 122, folio 161, Sección 6ª, del Registro de Murcia Uno.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca rústica, sita en el Carril de Paredes, de 12 áreas y 58 centiáreas que sobre la misma se ha construido una nave industrial de 251 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, finca registral número 8.263, al libro 329, folio 3, Sección 6ª.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Un vehículo turismo, marca Opel, modelo Kadett 1.6 S, matrícula MU-6804-Z. Valorado en 350.000 pesetas.

Un vehículo camión furgón, marca Nissan, modelo Trade, matrícula MU-4535-AF. Valorado en 500.000 pesetas.

Valoración total: 12.350.000 pesetas.

Valorado en doce millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Murcia a trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Número 4753

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de D. Miguel Angel Abellán Alcaraz, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 2.9.93, en concepto de Sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3008/1993.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4754

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de D. Francisco Rueda Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 17.9.93, en concepto de Sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3006/1993.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4755

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Procurador D. José Mateos Díaz-Roncero, en nombre y representación de D. Aniceto Valverde Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Excmo. y Magnífico Rector de la Universidad de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 10.10.93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3004/1993.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4756

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por La Letrada D^a Verónica Alcaraz Sánchez, en nombre y representación de D^a Clara Suarez-Somonte Morillón, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección General de la Función Pública, versando el asunto sobre Resolución de 23.9.93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3034/1993.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4479

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por la Letrada D^a M^a José Gala Vela, en nombre y representación de D. Manuel Madrigal de Torres y Otros, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la Consejería de Hacienda y administración pública, versando el asunto sobre Abono de Guardias en periodo de vacaciones durante el año 92, expediente 82-36/MM

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2821/1993.

Dado en Murcia, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4480

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de esta Región de Murcia", hace saber que por el Procurador D. Julián Martínez García en nombre y representación de D. Antonio Guillén Bravo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra La Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre expediente nº 30-00-9300364, en concepto de Devolución de Ingresos por cotización indebida por Afiliación o Alta errónea.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2813/19930.

Dado en Murcia, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4481

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado D. Francisco Javier Losada Morell en nombre y representación de D. Ascensio Soriano Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la Dirección general de Ordenación Jurídica y entidades colaboradoras de la S.S., versando el asunto sobre acta de liquidación de cuota nº 165/92-RG y acta de infracción nº 490/92-AIS

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2811/1993.

Dado en Murcia, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4482

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Procurador D. Alberto Serrano Guarino, en nombre y representación de Compañía Logística de Hidrocarburos C.L.H.S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra La Dirección General de Trabajo, versando el asunto sobre expediente nº 33225/92 y 33228/92, sobre Acta de Infracción nº 788/92 y 945/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2804/1993.

Dado en Murcia, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4463

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado D. Miguel Angel Esbri Montoliu, en nombre y representación de D. Carlos González Samper, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre Impuesto sobre actividades económicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2866/19930.

Dado en Murcia, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4464

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado D. Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de D. Tomás Pujante Muñoz, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 19.8.93, expediente nº 47195/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2912/1993.

Dado en Murcia, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4465

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado D. Miguel Angel Esbri Montoliu, en nombre y representación de D. Bartolomé García Gil, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre Impuesto sobre actividades económicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2867/19930.

Dado en Murcia, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4466

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado D. Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de D. Cristobal Herrero Rios, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 5.11.93 expediente de intergención urbanística, sec. de rehabilitación nº 340/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2973/19930.

Dado en Murcia, a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4459

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el letrado D. Angel Hernández Martín, en nombre y representación de D. Luchai Bai y Lingzhi Bai, C.B. se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Ministro de trabajo y seguridad social, versando el asunto sobre acta de infracción de la inspección de trabajo nº 2093/91

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2744/1993.

Dado en Murcia, a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4460

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el letrado D. Angel Antonio García López, en nombre y representación de D^a M^a Dolores Sánchez López se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra General director gerente de la gerencia de infraestructura de la defensa, versando el asunto sobre reversión de la parcela nº 6 del campamento del aerodromo del Palmar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2788/19930.

Dado en Murcia, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4461

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región" de Murcia, hace saber que por el letrado D. José Antonio Jiménez Bernal, en nombre y representación de Nuevas construcciones del Mar Menor, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Director general de trabajo, versando el asunto sobre acta 1985/91, expediente 31.888/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2787/1993.

Dado en Murcia, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4462

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el letrado D. Evaristo Llanos Moreno, en nombre y representación de D. Francisco Javier Andujar Merodio, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 27.5.93, sobre liquidación del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2790/19930.

Dado en Murcia, a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario

Número 4475

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Jesús Moreno Ros en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Director general de personal del Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre resolución de 7.7.93, sobre Denegación de Ascenso a la Escala de Encargados de la 3^a sección de Maestranza de la Armada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2992/1993.

Dado en Murcia, a dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4476

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Alfonso Gallego Alamo, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Director general de personal del Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre resolución de 7.7.93 sobre Denegación del Ascenso a la Escala de Encargados de la 3^a Sección de Maestranza de la Armada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2994/1993.

Dado en Murcia, a dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4477

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado D. Emilio Díez de Revenga Torres, en nombre y representación de Promociones Martínez y García, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Liquidación por el concepto del valor del 15% del valor del aprovechamiento urbanístico de la parcela C/ Pintor Pedro Flores.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2995/1993.

Dado en Murcia, a dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4478

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado D. Jesús Sánchez Rueda, en nombre y representación de D. Francisco Corbalán Giménez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejo general de la O.N.C.E, versando el asunto sobre resolución de 30.7.93 en concepto de Responsabilidad Disciplinaria

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2999/1993.

Dado en Murcia, a dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4471

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Vicente Lozano Corbalán, en nombre y representación de D. Vicente Lozano Corbalán, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Director general de personal del Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre resolución de 7.7.93, sobre denegación del ascenso a la escala de encargados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2986/1993.

Dado en Murcia, a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4472

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Salvador Valdivieso Rubio, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Director General de personal de Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre resolución 7.7.93, sobre denegación del ascenso a la escala de encargados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2988/1993.

Dado en Murcia, a dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4473

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Alfonso Asensio Romero, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Director general de personal del Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre resolución 7.7.93, sobre Denegación de Ascenso a la Escala de Encargados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2989/1993.

Dado en Murcia, a dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4474

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Alejandro Porto Moreno, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Director genral de personal del Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre resolución de 7.7.93 sobre Denegación del Ascenso de la Escala de Encargados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2990/1993.

Dado en Murcia, a dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4467

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Bernardo González Landínez, en nombre y representación de D. Bernardo González Landínez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Secretario de estado de la administración militar, versando el asunto sobre resolución de 6-93, en concepto de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2975/1993.

Dado en Murcia, a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4468

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Bernardo González Landínez, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Secretario de la administración militar, versando el asunto sobre resolución de 21-6-93, sobre reconocimiento de los complementos solicitados

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2976/1993.

Dado en Murcia, a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4469

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado D. Antonio Cuadros Castaño, en nombre y representación de D^a M^a del Carmen Sanchez Plazas, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Tribuna económico administrativo, versando el asunto sobre expedientes números 30/867/93 y 30/868/93

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2978/1993.

Dado en Murcia, a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4470

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Ramón Ros Marín, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Director general de personal del Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre resolución de 7.7.93, sobre denegación de ascenso a la escala de encargados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2987/1993.

Dado en Murcia, a dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4599

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Procurador D. José Antonio Luna Moreno en nombre y representación de D. Mohamed Messaoud, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra La Delegación del Gobierno, versando el asunto sobre resolución de 21.5.93, expediente nº153/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2851/1993.

Dado en Murcia, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4600

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de esta Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Miguel Angel Esbri Montoliu, en nombre y representación de D. Carlos Javier López Carreño y Otro, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Excmo Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre recibo nº 8401023462264 en concepto de Actividades Económicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2915/1993.

Dado en Murcia, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4601

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por La Procuradora D^a. Hortensia Sevilla Flores, en nombre y representación de Sacyr, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Ministerio de Trabajo y S.S., versando el asunto sobre resolución de 12.3.93, en concepto de Multa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2897/1993.

Dado en Murcia, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4602

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Procurador D. Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la S.S., versando el asunto sobre resolución de 7.9.93, expediente nº 9163/93, Acta nº 1278/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2956/1993.

Dado en Murcia, a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4603

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Procurador D. Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Solplast, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra La Subdirección General de recursos del Ministerio de Trabajo y S.S., versando el asunto sobre Acta de Infracción nº 1320/92

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2823/1993.

Dado en Murcia, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4604

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de esta Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Jesús Sánchez Rueda, en nombre y representación de D. Abdel Ilah Manout, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra La Delegación del Gobierno, versando el asunto sobre resolución de 16.9.93, sobre Exención de visado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2953/1993.

Dado en Murcia, a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4605

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Hipólito Patón Díez, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Director General de la Policía, versando el asunto sobre Complemento específico singular por puesto de trabajo correspondiente a los meses de Enero a Agosto.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2820/1993.

Dado en Murcia, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4606

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por La Procuradora D^a. Pilar Gallardo, en nombre y representación de Ginés Navarro Construcciones, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 8.10.93, sobre Renovación de Calzadas de varias calles del Cabezo de Torres.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2910/1993.

Dado en Murcia, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4607

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaría de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Miguel Angel Esbri Montoliu, en nombre y representación de D. Carlos Javier López Carreño y Otro., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre Recibo nº 8401000307804, en concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2916/1993.

Dado en Murcia, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4608

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaría de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Procurador D. Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios del Edificio Plaza de la Zarzuela, nº 18 y Ayuntamiento de Abarán, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ayuntamiento de Abarán, versando el asunto sobre resolución de 3.9.93 sobre solicitud de revocación de Licencia de Apertura.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2914/1993.

Dado en Murcia, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4609

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaría de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de D. Antonio Escudero Bernabè, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 19.8.93, expediente nº 11738/93

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2913/1993.

Dado en Murcia, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4610

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaría de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Miguel Angel Esbri Montoliu, en nombre y representación de D. José Pérez Mila Zarandieta, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre Impuesto sobre Actividades Económicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2903/1993.

Dado en Murcia, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4611

Número 4613

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA****SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Procurador D. Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Cerámica La Imperial, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Director General de Empleo, versando el asunto sobre expediente 569/90-E del Acta nº 6529/89

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Procurador D. Francisco Botía LLamas, en nombre y representación de D. José Luis Guirao Martinez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Director General de Ordenación Jurídica y entidades Colaboradoras, versando el asunto sobre Acta de Liquidación nº 720/92, expediente nº 254/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2904/1993.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2829/1993.

Dado en Murcia, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Dado en Murcia, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4612

Número 4614

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA****SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Procurador D. Francisco Botía LLamas, en nombre y representación de Mapil S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Director General de Migraciones, versando el asunto sobre Acta de Obstrucción nº 2386/91-JLC, de fecha 5.7.91, expediente 1834/91-E.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Procurador D. Manuel Sevilla Flores, en nombre y representación de Portman Golf, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre expediente sancionador 29/91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2828/1993.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2932/1993.

Dado en Murcia, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Dado en Murcia, a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4615

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D^a M^a Angeles Miró Ferreres, en nombre y representación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, versando el asunto sobre Destino a la recurrente al Laboratorio del Hospital General por un periodo de seis meses.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2936/1993.

Dado en Murcia, a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4616

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Joaquín Ortega Martínez, en nombre y representación de Seref Cirit, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra La Delegación del Gobierno en Murcia, versando el asunto sobre Denegación de Exención de Visado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2946/1993.

Dado en Murcia, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4617

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Procurador D. Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de Mydrin, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Director General de Ordenación Jurídica y entidades colaboradas de la Seguridad Social, versando el asunto sobre Resolución de 15.7.93, en concepto de Acta de Liquidación nº 466/91-RG, expediente nº 375/91-L.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2841/1993.

Dado en Murcia, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4618

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D^a Julia Trigo Grande, en nombre y representación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, versando el asunto sobre Destino a la recurrente al laboratorio del Hospital General por un periodo de seis meses.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2937/1993.

Dado en Murcia, a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4619

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Miguel Angel Esbri Montoliu, en nombre y representación de D. Bartolomé Navarro Llorca, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre expediente 2432/90-S sobre Sanción

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2941/1993.

Dado en Murcia, a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4620

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Emilio Díez de Revenga Torres, en nombre y representación de D. Mariano Sánchez Ruano, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra La Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre Abono de pagas extraordinarias como Caballero Mutilado Permanente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2950/1993.

Dado en Murcia, a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4621

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Luis Ruipérez Sánchez, en nombre y representación de D^a M^a Rosario Pérez Hernández se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Director de Relaciones con la Administración de Justicia, versando el asunto sobre

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 267/1993.

Dado en Murcia, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4622

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Luis José Martínez Vela, en nombre y representación de Pascual Aledo Castillo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra La Secretaría de Estado de Administración Militar versando el asunto sobre Inutilidad Física en Acto de Servicio del Citado Ex-soldado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2954/1993.

Dado en Murcia, a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4623

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Antonio Sabater Rodríguez, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra La Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, versando el asunto sobre Concurso de Oficiales

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 51/1994.

Dado en Murcia, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4624

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por La Procuradora D^a Josefa Gallardo Amat, en nombre y representación de D. Francisco Lorca Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra La Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre Acta nº 293/92-RG expediente nº 182/92-L

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2845/1993.

Dado en Murcia, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4625

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Juan Carlos Martínez Marín, en nombre y representación de D. Vicente Cayuela Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 28.7.93, en concepto de concesión de Licencia para ejecutar obras en Estudio de Detalle Ciudad, nº 10.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2931/1993.

Dado en Murcia, a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4626

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por La Letrada D^a M^a Carmen Navarro Parreño, en nombre y representación de Aissa Benserya, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección General de Migraciones, versando el asunto sobre resolución de 22-10-1993.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3040/1993.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4627

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hace saber que por D. Antonio Gargallo López, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Excmo. Sr. Teniente General JEME, versando el asunto sobre Resolución de 7.10.93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3038/1993.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4628

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Juan Ruiz Bernal, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Excmo. Sr. Ministro del Interior, versando el asunto sobre resolución sobre Trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3058/1993.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4629

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Antonio Gil Verona, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Ministerio del Interior, versando el asunto sobre Resolución sobre Trienio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3056/19930.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4630

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado Sr. Orenes Bastida, en nombre y representación de D. Francisco Rueda Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 17.9.93, en concepto de Sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3052/1993.

Dado en Murcia, siete de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4631

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Enrique Meca Martínez, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Jefatura de Personal-Dirección de Gestión de Personal-Sección del Ejército de Tierra-Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre Resolución de 22.6.93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3048/1993.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4632

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Juan Manuel Díaz Hernández en nombre y representación de Modas Bullas, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la S.S., versando el asunto sobre resolución de 20.9.93

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3042/1993.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4633

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Procurador D. Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de Hasa, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección Genral de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y S.S. versando el asunto sobre Resolución sobre de 15.6.93

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3046/1993.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4634

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado Enrique Espejo Iglesias, en nombre y representación de Agencia Marítima Blázquez,S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Tribunal económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 29.9.93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3036/1993.

Dado en Murcia, siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4635

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de D^a María Teresa Fernández Díaz, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Exmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 15.9.93, en concepto de Sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3024/1993.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4636

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de D. Joaquín Angel Egea Cano, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Exmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 15.9.93, en concepto de Sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3026/1993.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4751

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de D. Isidro Cantero Vicente, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Exmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 15.9.93, en concepto de Sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3014/1993.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4752

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de D^a Mercedes Hernández Soler, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Exmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 6.10.93, en concepto de Sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3012/1993.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 5370

CONDICIONES.

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Casalins Velasco, en nombre y representación de Busamar, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre Resolución de fecha 25 de octubre de 1993, expediente 30-448-92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 653/1994

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5389

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 464/93-A se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Juguera en nombre y representación de Caja Postal, S.A. contra don Francisco Manzanares fuentes sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 2.850.171 pesetas, importe del principal más otras 360.000 pesetas, por intereses vencidos y 927.600 pesetas, para costas y gastos, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 11 de junio de 1994, 11 de julio de 1994 y 12 de septiembre de 1994, todas ellas a las 12,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Catorce. Vivienda tipo E), en planta segunda, sin contar la baja ni semisótano, en un edificio en Avda. de José de Alegría, s/n., de Murcia. Acceso por escalera segunda. Superficie total construida ciento ocho metros, noventa y cinco decímetros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda derecha entrando, Norte, vivienda tipo B, en esta planta de la escalera primera y patio de luces, fondo, Avda. de José alegría y frente pasillo de distribución de esta planta y viviendas tipo D y F de esta escalera y planta de patio de luces.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, libro 207, folio 164, finca número 16.803, sección 6.ª

Valorada a efectos de subasta en 5.700.342 pesetas.

Dado en Murcia a quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 5393

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA****EDICTO**

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 261/91 a instancia del Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por HABITAT 87, S.A.

La subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 7 de septiembre y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.683.750 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de octubre y hora de las diez, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

1.ª) No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.683.750 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.ª) Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos u consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina prin-

cipal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 3057000180026191, una cantidad igual, por lo menos al 40 por 100 del tipo tanto el de la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la 3.ª subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.ª) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.ª) Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.ª) Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al día siguiente hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta:

—Vivienda tipo A, dúplex, de planta baja y alta, con plaza de garaje aneja en planta sótano, la superficie total construida por la vivienda es de ciento tres metros, veintiséis decímetros cuadrados y útil de ochenta y dos metros, veintiséis decímetros cuadrados, siendo la superficie construida del garaje de cuarenta y dos metros, veintiocho decímetros cuadrados. En total una superficie construida de ciento cuarenta y cinco metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados y una superficie útil de ciento dieciséis metros, ochenta y seis decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cocina, aseo, paso, porche y patio en planta baja de tres dormitorios, dos baños, paso, porche y patio en planta baja y de tres dormitorios, dos baños, paso y terraza en la planta alta, comunicándose ambas plantas mediante la correspondiente escalera interior, con propia e independiente puerta de entrada. Linda al Norte, vivienda veintiuno; al Sur, vivienda diecinueve, y por los restantes vientos, con ensanches del edificio.

Inscripción: Registro de la propiedad de San Javier, libro 475, folio 13, finca 37.299.

Dado en Cartagena a 26 de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 5461

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Doña Carmen Rey Vera, Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el n.º 710/93, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes, contra don J. Miguel Cascales López, don Pedro Luis Cascales López, don Francisco José Salinas Trigueros, don Francisco Salinas García y doña Gertrudis Ruiz Jara, sobre reclamación de 98.248.140 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de junio de 1994 para la celebración de la segunda subasta el día 28 de julio y para la celebración de la tercera el día 28 de septiembre, todas a las 12,00 horas, dichas subastas se celebran en las siguientes condiciones:

1. Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2. El tipo de las subastas será; para la primera el pactado en la Escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

8. Para en el caso de encontrarse los demandados en paradero desconocido sirva el presente de notificación bastante.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de Francisco Salinas García y esposa doña Gertrudis Ruiz Jara.

Número diecisiete. Vivienda izquierda, según se sube por la escalera, situada en el bloque de viviendas con fachada a la calle de las Eras, en planta cuarta o piso tercero alto del mismo. Es de tipo F; según el título tiene una superficie construida de 124 metros, 30 decímetros cuadrados, y útil de 101 metros, 33 decímetros cuadrados. Según la cédula de calificación definitiva tiene una superficie construida de 124 metros, 90 decímetros cuadrados y la útil de 102 metros, 16 decímetros cuadrados. Y se distribuye interiormente en vestíbulo, aseo, lavadero, solana y pasillo. Linda; según se entra en ella: frente, con rellano y caja de escalera, y con la vivienda número dieciséis; derecha, con calle de las Eras; izquierda, con patio de luces, y fondo, con finca de doña Dolores Guirao Bernal.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, tomo 119, libro 119, sección Alcantarilla, folio 91, finca número 9.461, inscripción 4.ª. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.815.250 pesetas.

De la propiedad de don Francisco Salinas Alegría.

Rústica. Un trozo de tierra, en término de Alcantarilla, pago de Ladrillar, camino de La Voz Negra, con riego de la Rueda de Alcantarilla, con veintidós minutos y medio de tanda de quince en quince días. Ocupa una superficie de 20 áreas y 37 centiáreas, equivalentes a 1 tahúlla, 6 ochavas y poco más de 16 brazas, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda de una sola planta, con varias dependencias, que ocupa una superficie, incluida la del patio, de 132 metros cuadrados; y linda: Norte y Este, tierras de doña Carmen Legaz Local, regadera por medio en el último punto, o sea el Este; Sur y Poniente, camino vecinal de Nonduermas a la Paloma.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, tomo 142, libro 142 de Alcantarilla, folio 158, finca número 11.621 inscripción 3.ª. Valorada a efecto de subasta en la cantidad de 20.455.750 pesetas.

2. Una cuarta parte de la mitad indivisa de un trozo de tierra destinado a solar, situado en término de Alcantarilla, partido la Rambla, de don Juan, de una extensión superficial de 9 hectáreas y linda: Norte, depósito de aguas municipales de Alcantarilla, y en parte con tierras de los herederos de don Juan Meseguer Lorene, don José Cascales García y en parte con camino del Cabezo Verde, Sur, propiedad de la Compañía de Jesús; Este, con la estación depuradora de aguas de Alcantarilla, y sus depósitos y otros, y al Oeste, con finca propiedad de la Compañía de Jesús.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia 3, tomo 175 libro 175 de Alcantarilla, libro 82, finca 11.837, inscripción 4.ª. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.038.125 pesetas.

3. Dos. Local comercial en planta baja, número uno, con una superficie útil de 71 metros, 58 decímetros cuadrados, tiene su acceso por patio interior en parte frontal de su fachada, teniendo también salida al zaguán por portal II. Linda: derecha entrando, con zaguán del portal II y caja de escalera, izquierda, con finca de don Fernando Carrillo y otros, con el que también linda por el fondo.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, tomo 267, libro 224 de Alcantarilla, folio 198, finca 12.825, inscripción 5.ª. Valorada a efectos de subasta en

la cantidad de 4.543.000 pesetas.

4. Número uno. Local comercial situado en la planta baja o primera, con accesos independientes desde la calle de su situación, situado en término de Alcantarilla, pago del Ladrillar, calle Queipo de Llano, sin número. Está constituido por una sola nave sin distribución interior, y tiene una superficie construida de 160 metros, 75 decímetros cuadrados, linda mirando desde sus puertas de entrada: frente, la calle de su situación, hoy llamada García Lorca, derecha, el portal zaguán, caja de escalera de acceso a las plantas altas y un cuarto trastero dedicado a recogida de basuras, finca de don José Zapata Lorente, separado por paso de dos regantes; izquierda, doña María Tovar Castaneda, y fondo propiedad de don Bartolomé Romero Huertas.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, tomo 149, libro 149 de Alcantarilla, folio 172, finca 11.700, inscripción 4.ª. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.679.375 pesetas.

5. Local uno letra B. Local comercial sito en la planta baja del edificio situado en la villa de Alcantarilla, pago de las Viñas, calle de Ramón Luis Pascual de Riquelme, sin número, con acceso independiente desde la calle a través de su pasillo; está constituido por una sola nave sin distribución interior, y tiene una superficie de 18 metros cuadrados, da su frente a pasillo de acceso al local letra C, de cinco metros de longitud por dos metros quince centímetros de anchura, linda: derecha entando, con calle de Ramón Luis Pacual de Riquelme, y al fondo con zaguán y caja de escalera.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia número Tres, tomo 164, libro 164 de Alcantarilla, folio 11, finca 12.993, inscripción 4.ª. Valorada a efectos de subasta en 1.135.835 pesetas.

De la propiedad de don José Miguel Cascales López.

1. Una mitad indivisa del piso número cinco: Vivienda (que no es domicilio habitual de su matrimonio) en planta primera, sin contar el sótano y planta baja del edificio sito en Murcia, en su calle Jaime I el Conquistador número 2, identificado en la nomenclatura general de la casa con las letras I.A., que ocupa una superficie de 112 metros y 1 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y estancias, y linda: derecha entrando, con la vivienda número seis de la general y calle sin nombre, izquierda, escalera y servicios comunes, vivienda del portero y patio de luces, fondo, Ayuntamiento de Murcia, y frente, servicios comunes y vivienda número seis de la general.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, sección 2.ª, libro 193, folio 142, finca 15.551, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.087.000 pesetas.

2. Una octava parte indivisa de un trozo de tierra, situado en término de Alcantarilla, partido de la Rambla de Juan, secano, con algunas oliveras; tiene una extensión superficial de 9 hectáreas, linda: Norte, con depósito de aguas municipales de Alcantarilla, y en parte con tierras de herederos de don Juan Meseguer Lorente, con José Cascales García, y en parte camino del Cabezo Verde, Sur, Compañía de Jesús, Este, Estación Depuradora de Aguas de Alcantarilla, y sus depósitos y otros; y Oeste, Compañía de Jesús.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, tomo 175, libro 175 de Alcantarilla, folio 82, finca 11.837, inscripción 5.ª. Valorada a efectos de subasta en 17.038.125 pesetas.

De la propiedad de don José Miguel y don Pedro Cascales López.

1. Cada uno de ellos:

Una cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de un trozo de tierra secano a cereales en parte, y en parte con almendros y olivos, sita en término municipal de Alcantarilla, partido o pago nombrado de Montoya, y parajes denominados del Potros y Cabezo Verde, y linda: Norte y Oeste, con tierras de don Pedro Menchón; Sur, camino Viejo de Pliego; y Este, con tierras propiedad de doña Emilia Menchón Pérez. Tiene una extensión superficial de 67 áreas, 9 centiáreas y 40 decímetros cuadrados.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, tomo y libro 175, de Alcantarilla, finca 11.839, inscripción 2.ª. Valorada a efectos de subasta en 5.679.375 pesetas

2. Cada uno de dichos hermanos:

Una cuarta parte proindiviso de la mitad indivisa de la finca registral 3.878, que se describe a continuación:

Urbana dos. Sótano comercial A, situado en el edificio sito en Murcia, en la calle de Barrionuevo y Plaza de Cetina, señalada con el número 8 en la primera y 6 en la segunda, con acceso independiente por el zaguán o portal de entrada y una escalera privativa del mismo, se destina a local de negocio, y comprende una superficie útil de 35 metros y 30 decímetros cuadrados, y construida de 38 metros cuadrados, y linda: por todos los puntos cardinales con terrenos del subsuelo del inmueble total.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, Sección 2.ª, libro 46, folio 35 vuelto, finca 3.878, inscripción 6.ª. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.271.750 pesetas.

3. Cada uno de dichos hermanos.

Una cuarta parte proindiviso de la mitad indivisa de las siguientes fincas: Urbana once: Piso segundo de la casa en Murcia, número 8 de la calle Barrionuevo y 6 de la Plaza de Cetina, que comprende la totalidad de la planta segunda de las superiores del inmueble, con acceso independiente por la escalera del edificio; se destina a oficinas, distribuido actualmente en seis dependencias, más servicios y susceptibles de posterior subdivisión, tiene una superficie construida de 263 metros cuadrados, y útil de 232 metros, 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, fachada del inmueble recayente a la calle Barrionuevo; Este, fachada recayendo y dos patios de luces del edificio; y Oeste, dichos patios de luces, y casa de don Isidoro Mínguez; interiormente linda además por los cuatro puntos cardinales con el hueco de escalera.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, Sección 2.ª, libro 40, folio 44, finca 3.881, inscripción 4.ª. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.271.750 pesetas.

4. Cada uno de dichos hermanos.

Una cuarta parte proindiviso de la mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana nueve: Piso primero D, de la casa sita en Murcia, en la calle Barrionuevo, número 8 y Plaza de Cetina número 6, situada en la planta primera de las superiores, al fondo, según se llega a él desde la escalera del edificio, por donde tiene su acceso independiente; se destina a local de negocio, compuesto de una sola habitación más servicios, sitios éstos en el vestíbulo de esta planta; tiene una superficie dichos servicios 1 metro, 47 decímetros cuadrados, distinguidos con la letra D; tiene una superficie construida dicho local de 56 metros, 80 decímetros cuadrados, y útil de 50 metros y 93 decímetros cuadrados; y linda: Sur y Oeste, con casa de don Isidoro Mínguez Delgado, y por Sur además con vestíbulo o rellano de la escalera, vestíbulo de esta plaza y servicios anejos a estos departamentos; y Norte, fachada del edificio recayente a la calle Barrionuevo.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, Sección 2.ª, libro 40, folio 91 vuelto, finca 3.880, inscripción 6.ª. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.271.750 pesetas.

5. Cada uno de los hermanos.

Una cuarta parte proindiviso de la mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana ocho: Piso primero C, situado en la planta primera de las superiores a la derecha según se llega a él por la escalera por donde tiene su acceso independiente el edificio, casa número 8 de la calle de Barrionuevo, y 6 de la Plaza de Cetina, de esta ciudad, compuesta de una sola habitación más servicios, sitios en el vestíbulo de la planta; con superficie éstos de 1 metro 18 decímetros cuadrados, distinguidos con la letra C; comprende una superficie construida el local de 59 metros y 3 decímetros cuadrados, útil de 52 metros y 78 decímetros cuadrados, y linda: Este, fachada del inmueble recayente a la Plaza de Cetina, y en pequeña parte el citado departamento número siete; y Sur-Poniente, dicha casa de don Isidoro Mínguez Delgado.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, Sección 2.ª, libro 40, folio 38, finca 3.879, inscripción 6.ª. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.271.750 pesetas.

6. De cada uno de los hermanos.

Una cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana número Uno: Local comercial en planta baja, sito en Murcia, calle Jaime I El Conquistador número 2, con una extensión total de 410 metros, 22 decímetros cuadrados, de la cual 2 metros y 1 decímetro cuadrado están en sótano por debajo de otras dependencias del inmueble, y linda: por la derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, entrada del edificio para las viviendas y dependencias destinadas a escalera y ascensores, y doña Cristina Chico de Guzmán; fondo, Ayuntamiento de Murcia, y frente, calle de Jaime I El Conquistador.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, Sección 2.ª, libro 178, folio 93, finca 14.677, inscripción 3.ª. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.445.750 pesetas.

Dado en Murcia, a 22 de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.

Número 5460

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos de cantidad, bajo el número 30/1993 a instancias de Julio Enrique Ortiz Busse, contra Informática Nobel Murcia, S.A., y otro, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Informática Nobel Murcia, S.A., que tuvo su domicilio en calle Sagasta, 65 (Cartagena) y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día veinticuatro de mayo de 1994 y hora de 11,20 comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma a la demandada en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria.—V.º B.º El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas.

Número 5581

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre acogimiento del menor, seguido con el número 1.467/93, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, organismo autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: "Que debía acordar y acordaba el acogimiento de la menor Yesika Requena Durán en el domicilio de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, conforme se estableció en su día por la Entidad Pública, debiéndose guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal, y una vez firme esta resolución, librese testimonio de la misma a la Entidad Pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma SS. doy fe. Antonio López-Alanís Sidrach. Juan Bautista García Florencio, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María del Mar Durán Velasco, expido el presente que firmo en Murcia a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 5462

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con número 218/93, a instancias de Mutuamur, contra Rycolec, S.A. y otros, en acción sobre invalidez, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 27 de mayo de 1994, y hora de las 9, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Batalla de las Flores, bajo, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Rucolec, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 19 de abril de 1994.—La Secretario.

Número 5463

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con número 1/94, a instancias de Alfonso Santiago Santiago, contra Rycolec, S.A. y otros, en acción sobre invalidez, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 27 de mayo de 1994, y hora de 9,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Batalla de las Flores, bajo, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Ricolec, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en

propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 19 de abril de 1994.—La Secretario.

Número 5464

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena,

Hago saber: Que en procedimiento de Beneficio de Justicia Gratuita n.º 55/94, seguido a instancia de doña Amalia González Reyes, representado por el Procurador Sr. Márquez García contra don Ricardo Baños Gracia se ha acordado por providencia de la fecha citar al referido demandado a fin de que comparezca a juicio verbal el próximo día 30 de mayo a las 11,00 horas apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que de no verificarlo será declarado en rebeldía siguiendo el pleito su curso.

Y para que sirva de citación a don Ricardo Baños Gracia, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Cartagena a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.

Número 5465

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 912/93, a instancias de don Alfonso Cánovas Cánovas, contra Cerámica de Totana, S.L. y FO.GA.SA., en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día treinta y uno de mayo de 1994 y hora de las 10,25, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, n.º 8, segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Cerámica de Totana, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 5466

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez, M.^a Dolores Escoto Romaní del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el Procedimiento Sumario Hipotecario artículo 131, Ley Hipotecaria número 253/93, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra Dolores García Carrión y Antonio Ayllón Escolar, he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día catorce de julio, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hitecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día quince de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día trece de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º Que el tipo para la primera es el de cinco millones de pesetas, para la nuda propiedad de la finca registral número 8.013.

Cuatro millones de pesetas para la nuda propiedad de la finca registral número 7.979.

Diez millones de pesetas para la finca registral número 8.053.

Cinco millones de pesetas para la finca registral número 1.427.

Cinco millones de pesetas para la finca registral número 7.565.

Dos millones setecientas mil pesetas para la finca registral número 7.183-N, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebra-

ción, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La(s) finca(s) objeto de subasta son:

1. Nuda propiedad de rústica. Trozo de tierra de riego, en término de Murcia, partido de El Esparragal, pago del Campillo, con superficie de setenta y cuatro áreas y siete centiáreas. Esta finca se formó por división de la finca 7.981, al folio 143, del libro 78 de la Sección 4.^a, inscripción 1.^a Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia V, sección 4.^a, libro 78, folio 221, Finca número 8.013, inscripción 3.^a

2. Nuda propiedad de rústica. Trozo de tierra secano, en término de Murcia, partido del Esparragal, pago de Cobatillas de superficie noventa y tres áreas y diecinueve centiáreas, o sea, ocho tahúllas, dos ochavas y veintidós brazas. Tiene un pequeño trozo de su superficie al otro lado del camino medianero y entre la citada finca y la que se adjudica Pedro Ayllón Escolar, y en su lindero Noroeste, dentro del cual existe una cuadra para animales y una franja de doce metros de ancha para dar paso a la finca de Pedro Ayllón Escolar, situada entre el lindero del norte y la citada cuadra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia V, Sección 4.^a, libro 84, folio 195, finca 7.979.

3. Finca en término de Murcia, partido de El Esparragal, pago de Cobatillas, secano. Con superficie de noventa y siete áreas y cuatro centiáreas. Inscrita en el Registro de Murcia V, sección 4.^a, libro 79, folio 77, finca 8.053, Inscripción 3.^a

4. Casa en planta baja número uno, orientada a Levante, en calle de formación de seis metros de anchura, en el barrio denominado hoy de la Inmaculada, término de Santomera, que tiene de fachada siete metros y sesenta centímetros por ciecisiete metros de fondo, lo que hace una superficie de ciento veintinueve metros y veinte decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de setenta y ocho metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Está distribuida en recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, patio y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia V, libro 54, folio 217, finca 1.427, inscripción 2.^a

5. En término de Murcia, partido del Esparragal, parte de la hacienda denominada El Campillo, trozo de tierra secano, que tiene de cabida doce áreas y cuarenta centiáreas. Inscrita en el Registro de Murcia V, Sección 4.^a, libro 73, folio 145, finca 7.565, Inscripción 2.^a

6. Trozo de tierra secano, en término de Murcia, partido de El Esparragal, parte de la hacienda denominada El Campillo, de cabida seis áreas. Inscrita en el Registro de Murcia V, sección 4.^a, libro 85, folio 108, finca 7.183-N, inscripción 2.^a

Dado en Murcia a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez, M.^a Dolores Escoto Romaní.—El Secretario

Número 5588

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 128/93, promovido por Fiseat, S.A., contra Antonio Amicis Ardila (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.), en reclamación de 3.400.848 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha el embargo de las fincas registrales números 7.900, 8.481, 8.482, 8.483 y 8.480 del Registro de la Propiedad número Dos de Orihuela, lo que se hace saber por medio del presente a dicho demandado, así como también a las esposas del mismo doña María Castro Sánchez, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Murcia a catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 5589

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 113/92, seguido a instancias del Banco Zaragozano S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra la Mercantil Coveman, S.A., don Fernando Sánchez Manzano, doña María Luisa Sánchez de las Matas Sánchez, don Maximiliano González Ganga y doña Josefa Peñalver Lozano, en reclamación de 6.594.701 pesetas de principal más 3.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente resolución, que copiada literalmente es como sigue:

"Propuesta providencia Sra. Com Bonmatí. En Cartagena a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, únase a los autos de su razón. Y tal como se solicita procédase a la práctica de mejora de embargo por edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose entrega del mismo al Procurador Sr. Ortega para que cuide de su diligenciado y cumplimiento. Así lo propongo y firmo, doy fe. Conforme. El Magistrado Juez. La Secretaria. Firmado y rubricado. Ilegible.

Se hace constar que en la mejora de embargo se han

embargado los bienes del demandado que a continuación se relacionan:

—Vehículo matrícula MU-114599

—Vehículo matrícula MU-7083-AG.

—Finca registral número 6.117, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

—Finca registral número 6.118, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Y para que sirva de notificación de la mejora de embargo a los demandados, y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Cartagena a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.

Número 5590

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE ALICANTE**

Cédula de notificación

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. En la ciudad de Alicante a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por la Ilma. Sra. doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 68/92, promovidos por el Procurador Sr. Manzanaro, en representación de CAM contra M. Vivancos, S.L., Manuel Vivancos Nicolás, Manuel Vivancos Jiménez, María Josefa Hernández Arias, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 4.426.475 pesetas de principal...

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes del demandado M. Vivancos, S.L., Manuel Vivancos Cánovas, Manuel Vivancos Jiménez, María Josefa Hernández Arias, y con su producto entero pago al actor CAM, de la cantidad de 4.426.475 pesetas de principal reclamadas más los intereses pactados vencidos y que vengan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente al deudor las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Audiencia Provincial de Alicante en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde M. Vivancos, S.L., Manuel Vivancos Cánovas, Manuel Vivancos Jiménez, María Josefa Hernández Arias expido y firmo la presente en Alicante a 18 de marzo de 1994.—La Secretaria Judicial.

IV. Administración Local

Número 5632

YECLA

EDICTO

M.^a Cristina Soriano Gil, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Yecla,

Hago saber:

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no se ha podido practicar por resultar ausentes o desconocidos, y en virtud de lo establecido en el Art.º 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por medio del presente edicto se les notifican las liquidaciones, ejercicios, conceptos e importes que se citan.

El ingreso se realizará en la Tesorería Municipal y/o en la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, a cuyos efectos podrán personarse en estas secciones a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos de ingreso de las deudas son:

— Las relaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

— Las relaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones podrá interponerse Recurso de Reposición ante la Sra. Alcaldesa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto, previo al Contencioso Administrativo.

Asimismo, se pone en conocimiento de los deudores que el procedimiento no se suspenderá por la interposición de recursos, a no ser que se aporten garantías en los términos legales establecidos.

REF.	SUJETO PASIVO	DNI/CIF	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
44291	ALONSO RICO MANUEL Y ESPOSA	22.235.820	PLUS-VALÍA IVTNU	91	13.506
10801	ANTENA FM S.L.	B-30365050	I.A.E.ALTA	93	40.405
88026	ASMOR S.A.	A-79259339	I.A.E.ALTA	93	74.547
55391	AZORÍN MARTINEZ MARIA	22.336.718	PLUS-VALÍA IVTNU	91	11.915
61172	BENEDICTO PÉREZ-LERMA FCO.	74.338.659	I.A.E.ALTA	93	64.301
86090	CARPENA GARCÍA CATALINA	74.333.685	I.A.E.ALTA	93	60.356
19194	FINOP S.L.	B-46761326	I.A.E.ALTA	93	9.000
54884	GARCÍA RUBIO VICENTE	21.525.238	I.A.E.ALTA	93	8.730
60436	GARRE CASTEJÓN ANTONIO	22.944.716	I.A.E.ALTA	93	2.699
82684	GILAR ABELLÁN PILAR	22.372.038	I.A.E.ALTA	93	53.256
54000	HERNANDEZ MARTÍNEZ FERNANDO	22.116.758	I.A.E.ALTA	93	104.920
74712	JUAN GILAR PALENCIA Y OTRO	E-30349419	I.A.E.ALTA	93	105.548
2197	JUÁREZ BOTELLA JESUS B	5.120.328	I.B.I.URBANA	93	9.928
69891	MORALES PEREZ AGUSTIN Y ESPO.	22.105.633	PLUS-VALÍA IVTNU	91	11.626
801	NÚÑEZ CUENCA ANTONIO	74.299.422	MERCADOS	93	6.000
895	NÚÑEZ CUENCA ANTONIO	74.299.422	MERCADOS	93	6.000
989	NÚÑEZ CUENCA ANTONIO	74.299.422	MERCADOS	93	6.000
15392	PÉREZ ORTEGA JOSE Y ESPOSA	74.340.349	PLUS-VALÍA IVTNU	92	6.067
27892	PÉREZ PÉREZ GABRIEL Y ESPOSA	74.335.674	PLUS-VALÍA IVTNU	92	28.963
4141	PUCHE GARCÍA M ^a CARMEN	74.331.443	I.B.I.URBANA	93	23.423
2749	SANTA PÉREZ JUAN MIGUEL	29.068.483	I.B.I.URBANA	93	18.835
2695	RUBIO GIL JOSEFA	22.233.685	ENTRADA VEHÍCULO	93	4.675

Yecla, a 18 de marzo de 1994.— La Alcaldesa, M.^a Cristina Soriano Gil.

Número 5931

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado Promociones Terrer, S.A., AC-58/93, licencia de apertura para instalación de garaje público y privado en Avda. Juan Carlos I Res Europa, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 14 de junio de 1993.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Alfonso López Lidón.

Número 5932

CARTAGENA**Concejalía de Hacienda y Economía****EDICTO**

Aprobada por el Pleno de esta Corporación la propuesta para refinanciar una operación de préstamo concertada por el Patronato Municipal de Deportes de Cartagena, por importe de 20.640.000 pesetas y una tasa anual efectiva del 17,70 por 100, sustituyéndola por otra del mismo importe e interés nominal equivalente de "mibor" más dos puntos, se hace público que el expediente estará de manifiesto en la Intervención Municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Cartagena, 27 de abril de 1994.— El Concejal Delegado de Hacienda, José Antonio Piñero Gómez.

Número 5933

MURCIA**Anuncio concurso**

Objeto.— La contratación del "Arrendamiento del Servicio de Cafetería en las instalaciones del Murcia-Parque", mediante concurso.

Cánon.— 500.000 pesetas, al alza.

Plazo de duración.— Un año, que comprende la temporada de 1 de junio a 1 de septiembre.

Fianza provisional.— 100.000 pesetas.

Presentación de plicas.— Hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio; caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil.

Apertura de plicas.— A las doce horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Documentos a presentar.— La documentación a que hace referencia la cláusula 11 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas base del concurso.

Pliego de Condiciones.— Se expone al público el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la presente licitación.

Expediente.— Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Oferta.— Se realizarán conforme al siguiente modelo:

"D..., vecino de..., con domicilio en..., con carnet de identidad número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas con destino al concurso, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para el arrendamiento del servicio de Cafetería en las instalaciones del Murcia-Parque, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la prestación del citado servicio en las condiciones y precios que en la memoria que acompaña a esta proposición se detallan, y a abonar, en su consecuencia, al Excmo. Ayuntamiento de Murcia, como canon por dicho arrendamiento y explotación, la cantidad anual de... pesetas (en letra y número). Lugar, fecha y firma del proponente.

Murcia, 28 de abril de 1994.— El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 5934

MURCIA**Anuncio concurso**

Objeto.— La contratación del "Mantenimiento y Conservación de Viviendas Municipales", mediante concurso.

Cánon.— 6.000.000 de pesetas, al alza.

Plazo de duración.— Un año.

Fianza provisional.— 120.000 pesetas.

Presentación de plicas.— Hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio; caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil.

Apertura de plicas.— A las doce horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Documentos a presentar.— La documentación a que hace referencia la cláusula 13 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas base del concurso.

Pliego de Condiciones.— Se expone al público el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Expediente.— Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Oferta.— Se realizarán conforme al siguiente modelo:

"D..., vecino de..., con domicilio en..., con carnet de identidad número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas con destino al concurso, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para el arrendamiento del servicio de Mantenimiento y Conservación de Viviendas Municipales, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se comprometo a la prestación del citado servicio en las condiciones y precios que en la memoria que acompaña a esta proposición se detallan, y a abonar, en su consecuencia, al Excmo. Ayuntamiento de Murcia, como canon por dicho arrendamiento y explotación, la cantidad anual de... pesetas (en letra y número). Lugar, fecha y firma del proponente.

Murcia, 28 de abril de 1994.— El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 5935

MURCIA

Anuncio concurso

Objeto.— La contratación del "Arrendamiento del Servicio de Cinematógrafo en las instalaciones del Murcia-Parque", mediante concurso.

Cánon.— 650.000 pesetas, al alza.

Plazo de duración.— Un año, que comprende la temporada de 1 de junio a 1 de septiembre.

Fianza provisional.— 150.000 pesetas.

Presentación de plicas.— Hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio; caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil.

Apertura de plicas.— A las doce horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Documentos a presentar.— La documentación a que hace referencia la cláusula 11 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas base del concurso.

Pliego de Condiciones.— Se expone al público el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Expediente.— Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Oferta.— Se realizarán conforme al siguiente modelo:

"D..., vecino de..., con domicilio en..., con carnet de identidad número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas con destino al concurso, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para el arrendamiento del servicio de Cinematógrafo en las instalaciones del Murcia-Parque, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se comprometo a la prestación del citado servicio en las condiciones y precios que en la memoria que acompaña a esta proposición se detallan, y a abonar, en su consecuencia, al Excmo. Ayuntamiento de Murcia, como canon por dicho arrendamiento y explotación, la cantidad anual de... pesetas (en letra y número). Lugar, fecha y firma del proponente.

Murcia, 28 de abril de 1994.— El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 5936

MURCIA

Anuncio concurso

Objeto.— La contratación del "Suministro de equipamiento mobiliario general para asociaciones y oficinas del Consejo Municipal de Servicios Sociales".

Precio del contrato.— Se fija como precio del contrato la cantidad máxima de hasta 11.000.000 de pesetas. Los licitadores ofertarán precios unitarios por cada uno de los bienes señalados en el Anexo del Pliego de Condiciones base de la convocatoria, y la Administración Municipal consumirá, según sus necesidades, la cantidad máxima establecida como precio del contrato. No se admitirán ofertas que no presenten la totalidad de los citados precios unitarios.

Fianza provisional.— 220.000 pesetas.

Plazo de entrega: Cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación del concurso.

Presentación de plicas.— Hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio; caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil.

Apertura de plicas.— A las doce horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Pliego de Condiciones.— Asimismo, se expone al público el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Modelo de proposición:

"D..., vecino de..., con domicilio en..., con carnet de identidad número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial bastante, otorgado por..., a mi favor, ante el Notario Don...), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número... y del Pliego de Condiciones con destino al concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para el "Suministro de equipamiento mobiliario general para asociaciones y oficinas del Consejo Municipal de Servicios Sociales", cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su suministro con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precios unitarios los señalados por cada uno de los productos contenidos en el catálogo, siendo el total importe del suministro hasta 11.000.000 de pesetas.

Se acompaña relación detallada de elementos, con precios unitarios, según modelo:

<u>Módulo único:</u>	<u>Equipamiento general</u>
Código	Descripción
"	" ...
"	" ...

— (Fecha y firma).

Murcia, 20 de abril de 1994.— El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 5626

LAS TORRES DE COTILLAS

Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 1994

EDICTO

Se somete a exposición pública, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 1994, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, durante

el plazo de quince días a contar desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Contra dicha matrícula se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación de Hacienda correspondiente, en el plazo de quince días a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula. Igualmente cabrá interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo.

Todo ello, según los artículos 2.º y 3.º del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio, por el que se dictan las normas para la formación del censo y la gestión del impuesto.

Las Torres de Cotillas, a 16 de febrero de 1994.— El Alcalde, José Beltrán Abellán.

Número 5627

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Habiendo sido solicitada la devolución de fianza definitiva de las obras "Construcción del Centro de Formación Profesional, Pavimentación calle Panamá y otras, Pavimentación calle México y otras y Pista Polideportiva 1.ª fase", por el contratista don Juan Clemente Alcaraz, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato.

Las Torres de Cotillas, 6 de abril de 1994.— El Alcalde, José Beltrán Abellán.

Número 5628

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

El Pleno de esta Corporación en su sesión ordinaria de fecha 29-3-94, acordó la Aprobación Definitiva del P.A.6: Cambio de Sistema, Bases, Estatutos y Proyecto de Compensación, considerando las alegaciones presentadas por don Torcuato Soto Porcel y doña Isabel Staumont.

En virtud del artículo 179 del R.G.U., con esta aprobación definitiva del proyecto de compensación, se produce la cesión de derecho al Ayuntamiento en pleno dominio y libre y gravámenes de todos los terrenos que sean de cesión obligatoria y gratuita según Plan. Dicha cesión se formalizará en escritura pública con el contenido previsto en el artículo 113.1 del R.G.U.

Contra este acuerdo, podrán los interesados formular

alegaciones en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o el de su notificación personal para aquellos con quienes se siga este trámite.

Las Torres de Cotillas, 22 de abril de 1994.— El Alcalde.

Número 5703

ALCANTARILLA

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la relación de las adjudicaciones realizadas por este Ayuntamiento durante el año 1993, con indicación del objeto, adjudicatario e importe:

Objeto: "Contratación del Servicio Municipal de Recogida de Basura y Limpieza Viaria".

Fecha adjudicación: 25-3-93.

Adjudicatario: Sercomosa.

Importe: 97.900.000 pesetas.

Objeto: "Adquisición de cuatro motocicletas con destino a la Policía Local".

Fecha adjudicación: 15-4-93.

Adjudicatario: Francisco Belmonte, S.A.

Importe: 3.028.403 pesetas.

Objeto: "Ejecución de ampliación y remodelación de Plaza de Campoamor y calles adyacentes" (1.ª fase).

Fecha adjudicación: 14-5-93.

Adjudicatario: Trimtor, S.A.

Importe: 31.140.124.

Objeto: "Asistencia técnica y administrativa al Centro de Información, Asesoramiento y Documentación Juvenil (CIADJ)".

Fecha adjudicación: 14-5-93.

Adjudicatario: Kantara Askaba, Sociedad Cooperativa Limitada.

Importe: 1.496.000 pesetas.

Objeto: "Instalación sistema seguridad en el Museo de la Huerta".

Fecha adjudicación: 24-5-93.

Adjudicatario: Unión-3.

Importe: 1.363.802 pesetas.

Objeto: "Pavimentación en varias calles del casco antiguo de Alcantarilla".

Fecha adjudicación: 24-5-93.

Adjudicatario: González Soto, S.A.

Importe: 19.703.179 pesetas.

Objeto: "Avance revisión Plan Ordenación Urbana".

Fecha adjudicación: 25-6-93.

Adjudicatario: José Alberto Sáez de Haro.

Importe: 4.579.319 pesetas.

Objeto: "Suministro y montaje armarios y estanterías Archivo Permanente Municipal".

Fecha adjudicación: 16-6-93.

Adjudicatario: Quarta Mobiliario Contemporáneo.

Importe: 1.409.211 pesetas.

Objeto: "Suministro de terrazo", para construcción de aceras.

Fecha adjudicación: 30-7-93.

Adjudicatario: Terrazos El Palmar, Sociedad Cooperativa Limitada.

Importe: 776 pesetas/m².

Objeto: "Suministro de tubería y anexos para las obras de agua potable".

Fecha adjudicación: 14-7-93.

Adjudicatario: Disaplast, S.A.

Importe: 7.274.012 pesetas.

Objeto: "Construcción de aceras en varias calles del casco antiguo de Alcantarilla".

Fecha adjudicación: 22-11-93.

Adjudicatario: Coopal, Sociedad Cooperativa.

Importe: 9.552.160 pesetas.

Objeto: "Construcción de aceras en diversas calles de la Zona Sur del barrio de Campoamor".

Fecha adjudicación: 22-11-93.

Adjudicatario: Coopal, Sociedad Cooperativa.

Importe: 8.612.389 pesetas.

Objeto: "Suministro y colocación de falso techo de

escayola para centro de salud".

Fecha adjudicación: 19-11-93.

Adjudicatario: Antonio Pérez, S.L.

Importe: 751.209 pesetas.

Objeto: "Pavimentación de diversas calles en la Zona Sur del barrio de Campoamor".

Fecha adjudicación: 22-11-93.

Adjudicatario: González Soto, S.A.

Importe: 6.306.089 pesetas.

Objeto: "Preinstalación de aire acondicionado y extracción de aire en el centro de salud".

Fecha de adjudicación: 12-11-93.

Adjudicatario: Juan de Dios y Pina, S.L.

Importe: 2.654.145 pesetas.

Objeto: "Maquinaria de climatización para centro de salud".

Fecha de adjudicación: 2-12-93.

Adjudicatario: Juan de Dios y Pina, S.L.

Importe: 3.726.276 pesetas.

Objeto: "Suministro e Instalación de gradas y equipamiento deportivo en el Pabellón Cubierto del Polideportivo Municipal".

Fecha de adjudicación: 8-10-93.

Adjudicatario: Equipamientos Deportivos, S.A.

Importe: 14.456.650 pesetas.

Objeto: "Carpintería de madera para centro de salud".

Fecha de adjudicación: 28-10-93.

Adjudicatario: Pedro González Zapata.

Importe: 3.328.571 pesetas.

Objeto: "Abastecimiento de agua en diversas calles de Alcantarilla".

Fecha adjudicación: 19-11-93.

Adjudicatario: Gunitados Técnicos, S.L.

Importe: 6.639.750 pesetas.

Objeto: "Servicio de mantenimiento, conservación y Conserjería del Complejo del Polideportivo Municipal e instalaciones en Colegios Públicos y servicios de Piscinas

Municipales".

Fecha adjudicación: 10-1-94.

Adjudicatario: Coopal, Sociedad Cooperativa.

Importe: 23.686.555 pesetas.

Objeto: "Estudio avance sobre la formación, el empleo y la actividad económica sectorial en el municipio de Alcantarilla".

Fecha adjudicación: 24-11-93.

Adjudicatario: Kantara Askaba, Sociedad Cooperativa.

Importe: 600.000 pesetas.

Objeto: "Obras de reparación de escalera de acceso a las viviendas de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Alcantarilla".

Fecha adjudicación: 18-11-93.

Adjudicatario: Blas Sánchez Tomás.

Importe: 2.500.000 pesetas.

Objeto: "Campaña que favorezca y fomente el comercio de la localidad".

Fecha adjudicación: 10-12-93.

Adjudicatario: Juan José Molina Villaescusa.

Importe: 851.000 pesetas.

Objeto: "Suministro e instalación de encimeras de piedra para lavamanos en el Centro de Salud".

Fecha adjudicación: 1-12-93.

Adjudicatario: Mármoles Santa Catalina, C.B.

Importe: 571.527 pesetas.

Objeto: "Suministro de material eléctrico para Centro de Salud".

Fecha adjudicación: 25-11-93.

Adjudicatario: Instalaciones Heredia, S.L.

Importe: 2.329.013 pesetas.

Objeto: "Suministro de cuatro ordenadores".

Fecha adjudicación: 29-12-93.

Adjudicatario: Master Informática, C.B.

Importe: 1.035.578 pesetas.

Alcantarilla, 26 de abril de 1994.— El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 5629

SANTOMERA**EDICTO**

Elaborada por la Administración Tributaria Estatal y remitida a este Ayuntamiento la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de este término municipal correspondiente al ejercicio de 1994, se expone al público por plazo de quince días naturales, contado a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio.

Contra los actos administrativos de inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 1 de dicho Real Decreto, podrán interponer los sujetos pasivos recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de la citada Administración Tributaria o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el plazo de quince días contados desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos.

Santomera, 14 de abril de 1994.— El Alcalde, Pedro Campillo Jiménez.

Número 5630

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado Reybra, S.L. (expediente 6/94 CB), licencia para instalación de salón de banquetes en Ctra. Murcia-Cartagena, Km. 432, barrio San Cristóbal.

Se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 18 de enero de 1994.— El Alcalde.

Número 5631

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Rosario Gallego Godoy, licencia para apertura de tanque gas propano (expediente 822/94), en Colegio Ntra. Sra. de la Paz, calle Juana Jugán, 15, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 17 de marzo de 1994.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 4657

ARCHENA**Corrección de error**

Advertido error en la publicación del anuncio número 4657, aparecido en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 96, de fecha 28 de abril de 1994, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "Epígrafe C)

- Cafeterías, bares, pubs, cines, teatros, autoescuelas y academias: 7.605 pesetas.

Epígrafe D)

- Hoteles y hostales de 1 estrella, casas de comidas, talleres mecánicos, resto industrias hasta 25 kilos: 8.694 pesetas"; debe decir:

"Epígrafe C)

- Pensiones, casas de huéspedes, centros médicos y hospitalarios, consultas médicas sanitarias y comercios textiles más de 50 m²: 6.196 pesetas.

- Epígrafe D)

- Cafeterías, bares, pubs, cines, teatros, autoescuelas y academias: 7.605 pesetas."

Número 5999

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****EDICTO****Acuerdo sobre demolición de fachadas C/. Frenería, 15 y 17 de Murcia**

No siendo posible notificar por desconocimiento de sus actuales domicilios el acuerdo del Consejo de Gerencia, de fecha 6 de mayo de 1994, a las mercantiles Getec, S.A. y Constructectres, S.A., esta última en cuanto le pueda afectar, y a todos a quienes pudieran corresponderles derechos sobre los inmuebles de estas fachadas, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las entidades locales, mediante el presente se les notifica la aprobación del proyecto de demolición de las fachadas por importe de 3.477.600 pesetas, incluidas las condiciones de la Dirección General de Cultura de fecha 23 de febrero de 1994, debiendo proceder la propiedad, por grave peligro de hundimiento de las fachadas, a la demolición de las mismas, en el plazo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de este edicto. Transcurrido dicho plazo se procederá a la demolición en forma subsidiaria no obstante el recurso ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Educación, contra la resolución de la misma, en el plazo de un mes, y del recurso de reposición ante la Gerencia de Urbanismo, en el mismo plazo, contra el presente acuerdo, si bien la demolición fue solicitada por la misma propiedad.

Murcia, 9 de mayo de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo.